

Protocolo General de Colaboración, de fecha 1 de septiembre de 1999, en materia de drogodependencias, que establece que los programas en que se concrete la colaboración entre la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones y la Consejería de Sanidad y Consumo de dicha Comunidad Autónoma en dicho Protocolo General se establecerán en un convenio específico anual, en virtud de lo cual,

ACUERDAN

PRIMERO.- Que la actuación de la Consejería de Sanidad y Consumo de la Comunidad Autónoma de Extremadura en el año 2004 se concretará en el desarrollo del programa:

— Universalización de prevención de drogodependencias en el ámbito escolar: 99.000 €.

SEGUNDO.- Que la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas financiará la realización de este programa, según la resolución de la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones, con un total de 99.000 euros con cargo al concepto 16.06.313-G.458, que a tal fin ha sido dotado con créditos provenientes del Fondo de bienes decomisados por tráfico de drogas y otros delitos relacionados.

TERCERO.- Que durante el primer trimestre del próximo ejercicio, la Consejería de Sanidad y Consumo de la Comunidad Autónoma de Extremadura remitirá a la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones un informe final y de evaluación del desarrollo del programa y una certificación detallada y pormenorizada del gasto efectuado en la ejecución del mismo.

CUARTO.- Que la vigencia de este convenio se extenderá desde el día de su firma hasta el 31 de diciembre de 2004.

QUINTO.- Que en el desarrollo y aplicación de este convenio se estará a lo establecido en el Protocolo General de Colaboración suscrito por ambas partes.

Para la debida constancia de lo acordado, se firma en triplicado en el lugar y fecha arriba indicados.

La Ministra de Sanidad y Consumo, Elena Salgado Méndez.

El Consejero de Sanidad y Consumo de la Comunidad Autónoma de Extremadura, Guillermo Fernández Vara.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

RESOLUCIÓN de 11 de enero de 2005, de la Secretaría General, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso administrativo, seguido a instancias de D. José Manuel Tobes Pulpón, que versa sobre certificación de méritos.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por la el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Nº 1 de Mérida, se hace pública la interposición del Recurso Contencioso Administrativo tramitado en el procedimiento Abreviado 319/2004, seguido a instancias de Don José Manuel Tobes Pulpón, que versa sobre la impugnación de la Resolución de 14 de octubre de 2004, dictada por el Secretario General de esta Consejería, sobre revisión de certificación emitida por el mismo a efecto de la aportación del requisito de experiencia y/o mérito.

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse, si a su derecho conviniera, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Nº 1 de Mérida, en el plazo de nueve días a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 11 de enero de 2005.

El Secretario General,
JOSÉ MANUEL JOVER LORENTE